



EL MARQUÉS
Presidencia
2006 - 2009

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués /4 de Diciembre de 2006/ Año 1/ No.5
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento; Lic. María del Mar Montes Díaz.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C. (AMMAC).

2

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día treinta de noviembre del año dos mil seis asentada en el acta número AC/009/2006-2007, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa a la renovación de la afiliación del Municipio de El Marqués, a la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC).

Por lo que una vez analizada y APROBADA POR MAYORIA, con 12 votos a favor, un voto en contra de la regidora Ma. del Rocío Ibarra Caltzoncit, y una abstención de la regidora Ma. Araceli Rodríguez Martínez, es de aprobarse el siguiente:

"ACUERDO"

"...El Marqués, Qro., a 27 de noviembre del 2006

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES EN PLENO PRESENTE

El suscrito C. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, Qro., en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 150 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Ayuntamiento es un Órgano Colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio.
- 2.- Que la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), es una institución que agrupa gobiernos locales mexicanos comprometidos con el fortalecimiento del Municipio Libre.
- 3.- Que la AMMAC tiene como misión fortalecer a los gobiernos municipales mediante la representación política de sus agremiados, la vinculación e interlocución institucional, la investigación, el intercambio de experiencias y la profesionalización de la administración municipal para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- 4.- Que en Sesión de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2003, asentado en Acta número AC/006/2003-2004 se autorizó la afiliación del Municipio de El Marqués, Qro. a la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC) por el periodo de la administración 2003-2006 y autorizando el pago de la membresía correspondiente.
- 5.- Que los beneficios que se obtienen de dicha afiliación redundan en el fortalecimiento del Municipio con su profesionalización, allegando a los habitantes del municipio la excelencia en la prestación de los servicios y en la atención administrativa que los Servidores Públicos deben proporcionar, siempre en busca del bienestar de la colectividad, obligación constitucional que éste Ayuntamiento detenta al ser, sus miembros, electos por los gobernados.
- 6.- Que en base a lo anterior, se ha propuesto a éste Municipio por parte de la AMMAC realizar la renovación de la membresía con que se cuenta, realizando el pago de los derechos correspondientes, es por lo

cual se somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se autoriza renovar la afiliación del Municipio de El Marqués, Qro., a la Asociación de Municipios, A.C. durante el periodo de la administración 2006-2009, debiéndose pagar el costo de la membresía que asciende de manera anual a \$11,137.93, (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.).

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para que realice los pagos anuales correspondientes.

RESOLUTIVO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites administrativos correspondientes para obtener la afiliación a la AMMAC por parte del Municipio de El Marqués, Qro..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO Y MANDARA SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE

**C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

EN BLANCO

